

✱

EL Amor paternal que tengo á todos mis Vasallos, me ha hecho dedicar incesantemente mis cuidados , y desvelos á sus mayores alivios , y á no imponerles contribuciones extraordinarias, á pesar de los inmensos gastos á que me han obligado los peligrosos designios de los Enemigos de mi Corona , y de la felicidad de la Nacion , con el necesario aumento de fuerzas Maritimas y Terrestres, y de preparativos anticipados para una Guerra inevitable , despues de las costosas Expediciones de Africa y America , que se havian hecho anteriormente ; pero habiendo llegado las cosas al extremo de no poder conservar la paz con los Ingleses , sin sacrificar los derechos de la Monarquía , la seguridad de sus posesiones de ambos Mundos , los Bienes , y Comercio de mis amados Subditos , y sobre todo la honra Nacional , me veo en la sensible necesidad de recurrir á los auxilios de mis Pueblos, despues de haber resistido gravarlos por espacio de muchos años. Para convinar la equivalencia de los medios con la dulzura , y facilidad de su egecucion , y con el menor gravamen posible de mis Vasallos , especialmente de los Pobres , se habia examinado anticipadamente esta materia de mi Orden , por las amenazas de Guerra , y aun por las vias de hecho con que la Gran Bretaña ha procedido contra mis Dominios de Indias desde el año de mil setecientos y setenta , con cuyo motivo me propuso lo que tubo por conveniente , con dictamen uniforme , una Junta que mandé formar , compuesta de Ministros sabios y juiciosos de mis Tribunales , y de todos los Diputados , y Procurador general de mis Reynos. Conformandome , pues , con el dictamen de la misma Junta en algunos de los medios que me hizo presentes , y quedando

sus

